

Hospital Nacional de
Suchitoto
Unidad de Adquisiciones
y Contrataciones
Institucional (UACI)

Licitación Pública por Invitación No. 03/2011
Suministro de Productos Alimenticios Para
Personas.
Resolución de Adjudicación No. 03/2011
Año: 2011.
Fondos: GOES

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)
“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.

Contrato No. 03/2011
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

libro 150 de Empresas y establecimientos, extendido por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXX.

Autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la capacidad legal con que actuó el otorgante. En el transcurso de este instrumento me denominaré “LA CONTRATISTA” y convenimos en celebrar este Contrato, el cual se regirá por las Cláusulas siguientes:

Primera: OBJETO DEL CONTRATO. *La Contratista se compromete a suministrar al Hospital Nacional de Suchitoto a partir de la firma del contrato hasta al treinta y uno de diciembre del dos mil once, según calendarización de las necesidades del departamento de alimentación y dietas a precios firmes los Insumos de Suministro de Productos Alimenticios para Personas, en las cantidades especificadas, en los términos y condiciones que se detallan en el siguiente cuadro.*

Renglón	Descripción del Producto	U/M	Compra Total	Precio Unit.	Valor Total	Empresa a quien se Adjudica
2	<p style="text-align: center;">Código: 50101250 Dulce de panela, atado.</p> <p style="text-align: center;"><i>Ofertado y adjudicado.</i> Dulce de panela, atado. Presentación unidad, Sin Marca Origen: El Salvador , vencimiento: 6 mes.</p>	C/U	Hospital 18	\$ 0.95	\$ 17.10	SALINERA SAN JORGE (MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN)
4	<p style="text-align: center;">Código: 50102400. Te de manzanilla, presentación caja de 25 unidades.</p> <p style="text-align: center;"><i>Ofertado y adjudicado.</i> Te de manzanilla presentación Caja de 20 unidades., Marca: MC. Kormic., Origen: CA. Vencimiento: Según Viñeta.</p>	C/U	Hospital 60	\$ 1.80	\$ 108.00	SALINERA SAN JORGE (MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN)
6	<p style="text-align: center;">Código: 50104140. Chorizo Argentino, presentación de 6 chorizos por libra con maca, y fecha de vencimiento.</p> <p style="text-align: center;"><i>Ofertado y adjudicado.</i></p>	C/U	Hospital 200	\$ 2.11	\$ 422.00	SALINERA SAN JORGE (MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN)

	<i>Chorizo argentino presentación de 6 chorizos por libra con marca y fecha de vencimiento. Marca: La única, La unión, Origen: El Salvador . vencimiento: 15 días.</i>					SIBRIAN)
8	<i>Código: 50105600. Salchicha de pollo empacado calidad de 1 libra con marca y fecha de vencimiento. Ofertado y adjudicado. Salchicha de pollo empacado calidad de 1 libra con marca y fecha de vencimiento. Marca: sello de oro, origen: El Salvador. vencimiento: 15 días.</i>	Libra	Hospital 200	\$ 1.23	\$ 246.00	SALINERA SAN JORGE (MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN)
17	<i>Código: 50116320. Sal fortificada con yodo refinada, limpia, presentación 1 libra. Ofertado y adjudicado. Sal fortificada con yodo refinada, presentación de 1 libra. Marca: El progreso. Origen: El Salvador. vencimiento: según viñeta.</i>	Libra	Hospital 100	\$ 0.09	\$ 9.00	SALINERA SAN JORGE (MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN)
18	<i>Código: 50106310. Harina de maíz de alta calidad con marca fecha de vencimiento presentación bolsa de 50 libras. Ofertado y adjudicado. Harina de maíz de alta calidad con marca y fecha de vencimiento. Presentación. Bolsa de 50 libras. Marca: Maseca, origen: El Salvador, vencimiento: Según viñeta.</i>	C/U	Hospital 40	\$ 22.00	\$ 880.00	SALINERA SAN JORGE (MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN)
19	<i>Código: 50106210. Harina de trigo suave de alta calidad con marca, fecha de vencimiento bolsa de 50 libras. Código: Sin Número.</i>	C/U	Hospital 6	\$ 20.15	\$ 120.90	SALINERA SAN JORGE (MARIA ANTONIA

	<i>Harina de trigo suave de alta calidad con marca fecha de vencimiento. Bolsa de 50 libras. Marca: La espiga/la chula, origen: El Salvador/ Guatemala. vencimiento: Según vencimiento.</i>					HENRIQUEZ SIBRIAN)
20	<i>Código: 50106070. Avena molida simple con marca y fecha de vencimiento, bolsa de 360gr. Ofertado y adjudicado. Avena molida simple con marca y fecha de vto. Bolsa de 360 grms. La marca gran día es de 300 grs, Quaker es de 350 grs. Presentación bolsa de 300-350 grs. Marca: Gran día, Quaker, origen: C.A. vencimiento: Según viñeta.</i>	<i>C/U</i>	<i>Hospital 175</i>	<i>\$ 1.25</i>	<i>\$ 218.75</i>	SALINERA SAN JORGE (MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN)
23	<i>Código: 50106530. Espaguetty paquete de 200 gramos cada uno de calidad marca conocida y fecha de vencimiento. Ofertado y adjudicado. Espaguetty paquete de 200 gramos. Cada uno de calidad marca conocida y fecha de vencimiento, Marca: Ina/Issima/Fama, origen: CA. vencimiento: Según viñeta.</i>	<i>C/U</i>	<i>Hospital 50</i>	<i>\$ 0.36</i>	<i>\$ 18.00</i>	SALINERA SAN JORGE (MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN)
26	<i>Código: 50107100. Canela de buena calidad, presentación de 1 libra. Ofertado y adjudicado. Canela de buena calidad presentación de 1 libra. Sin Marca. Origen: El Salvador. vencimiento: 6 meses.</i>	<i>C/U</i>	<i>Hospital 12</i>	<i>\$ 6.75</i>	<i>\$ 81.00</i>	SALINERA SAN JORGE (MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN)
27	<i>Código: 50106380. Coditos mediano bolsa de 200 gramos, vencimiento . Ofertado y adjudicado. Coditos medianos bolsa de 200 grms. vto. Marca: Ina, fama, origen: C.A. vencimiento: según viñeta.</i>	<i>C/U</i>	<i>Hospital 45</i>	<i>\$ 0.33</i>	<i>\$ 14.85</i>	SALINERA SAN JORGE (MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN)
29	<i>Código: 50107330. Mostaza pura de con marca y fecha de vencimiento, bolsa de 800 gramos .</i>	<i>C/U</i>	<i>Hospital 14</i>	<i>\$ 2.49</i>	<i>\$ 34.86</i>	SALINERA SAN JORGE (MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN)

	<i>Ofertado y adjudicado. Mostaza pura con marca y fecha de vto. Bolsa de 990 gramos, presentación bote. Marca: Mc Cormick,/ Del Chef, Origen: C.A. vencimiento: según viñeta.</i>					SIBRIAN)
33	<i>Código: 50109450. Mayonesa pura con marca y fecha de vencimiento, bolsa de 800 gramos. Ofertado y adjudicado. Mayonesa pura co marca y fecha de vto. Bote de 888 gramos. Presentación bote. Marca: Mc Cormick/Del chef, origen: C.A. vencimiento. según viñeta.</i>	<i>C/U</i>	<i>Hospital 20</i>	<i>\$ 5.50</i>	<i>\$ 110.00</i>	SALINERA SAN JORGE (MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN)
39	<i>Código: 50106100. Cereal de arroz caja de 220 gramos alta calidad y fecha de vencimiento. Ofertado y adjudicado. Cereal de arroz caja de 220 gramos de alta calidad y fecha de vto. Presentación 200 gramos. Marca: Nestum y Gerber, origen: C.A. vencimiento: según viñeta.</i>	<i>C/U</i>	<i>Hospital 40</i>	<i>\$ 2.34</i>	<i>\$ 93.60</i>	SALINERA SAN JORGE (MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN)
42	<i>Código: 50110150. Huevos rojos, grandes de primera calidad frescos. Ofertado y adjudicado. Huevos rojos, grandes de primera calidad frescos, presentación : Cartón de 30 unidades, Marca: Granja el Roble, La nueva Avícola origen: El Salvador. Vencimiento 8 días.</i>	<i>C/U</i>	<i>Hospital 4,800</i>	<i>\$ 0.10</i>	<i>\$ 480.00</i>	SALINERA SAN JORGE (MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN)
56	<i>Código: 50119140. Cebolla blanca sin tallo higiénica, peso aproximado 6 onzas cada una. Ofertado y adjudicado. Cebolla blanca sin tallo higiénica, peso aproximado 6 onzas cada una. Sin Marca, origen: El Salvador/Guatemala. Vencimiento: 8 días.</i>	<i>C/U</i>	<i>Hospital 800</i>	<i>\$ 0.23</i>	<i>\$ 184.00</i>	SALINERA SAN JORGE (MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN)
57	<i>Código: 50119180. Chile verde, grande, fresco de primera calidad, peso aproximado 6 onzas. Ofertado y adjudicado.</i>	<i>C/U</i>	<i>Hospital 800</i>	<i>\$ 0.20</i>	<i>\$ 160.00</i>	SALINERA SAN JORGE (MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN)

	<i>Chile verde, grande, fresco de primera calidad, peso aproximado 6 onzas, Sin Marca, origen: El Salvador/Guatemala. vencimiento: 8 días.</i>					SIBRIAN)
68	Código: 80108600. <i>Mora para fresco presentación de 1 libra.</i> <i>Ofertado y adjudicado.</i> <i>Mora para fresco presentación de 1 libra. Sin marca, origen: El Salvador / Guatemala. vencimiento: 8 días.</i>	Lb.	Hospital 55	\$ 1.30	\$ 71.50	SALINERA SAN JORGE (MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN)
70	Código: 50108840. <i>Tamarindo, bolsa de 1 libra, sin cáscara, de alta calidad.</i> <i>Ofertado y adjudicado.</i> <i>Tamarindo, bolsa de 1 libra, sin cáscara, de alta calidad. Sin Marca, origen: El Salvador/Guatemala. Vencimiento 8 días.</i>	Libras	Hospital 55	\$ 1.00	\$ 55.00	SALINERA SAN JORGE (MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN)
	SUMA TOTAL				\$3,324.56	

Segunda: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte de este Contrato: Las Bases de Licitación Pública Por Invitación Número 03/2011 y sus Anexos; Las Adendas si las hubiere; La Oferta y sus documentos; Las Garantías; y la Resolución de Adjudicación Número 03/2011, y sus modificativas si las hubieren. En caso de discrepancia entre estos documentos y el Contrato, prevalecerá éste.

Tercera: CONDICIONES ESPECIALES. La Contratista queda obligada a: **i)** Garantizar que los bienes objeto del presente Contrato que se compromete a entregar al Hospital, tendrán el vencimiento según su oferta, y lo estipulado en este contrato para cada renglón a partir de la fecha de recepción en el lugar de entrega estipulado en la Cláusula Cuarta, y entregar los productos alimenticios de las **marcas ofertadas y adjudicadas.**; **ii)** Brindar a los funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y especialmente a los del Hospital Nacional de Suchitoto, debidamente acreditados,

Contrato No. 03/2011
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

las facilidades necesarias para efectuar inspecciones de los bienes a adquirirse si fuere necesario; **iii)** Entregar los Insumos debidamente embalados y rotulados, según la clase de empaque, tal como se describe en el Romano XVII de las Bases de Libre Gestión; **iv)** Imprimir la fecha de vencimiento y número de lote en las etiquetas de los diferentes empaques de los Insumos ; **v)** Reponer en un plazo no mayor de ocho días calendario como máximo, aquellos Insumos que sufran deterioro dentro del período de vigencia de la Garantía de Buena Calidad, caso contrario se hará efectiva dicha garantía, excepto si la causa del deterioro fuere imputable al Hospital. Este plazo surtirá efecto a partir de la fecha en que la UACI lo notifique; **vi)** Si los Insumos requieren condiciones especiales para su almacenamiento, deberá especificarse claramente en los empaques, en un lugar visible y con la simbología correspondiente; **vii)** Pagar según la tarifa establecida.

Cuarta: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. La Contratista se obliga a entregar los suministros alimenticios , en el tiempo establecido para cada renglón, tal como consta en la Cláusula diez y ocho, de las Bases de Licitación y estas entregas se harán en el departamento de alimentación y dietas del Hospital Nacional de Suchitoto, debiendo acudir una persona autorizada para verificar la entrega del almacén de suministro y un representante de alimentación y dietas, un representante de saneamiento Ambiental, con el propósito de verificar que las entregas se realicen de acuerdo alo establecido en las criterios de evaluación de las base de Licitación., de lo cual se levantará un acta relacionando en ella lo anterior y la firmarán tanto el que entrega por parte de La Contratista, como por el que recibe por parte del Hospital.

Quinta: ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZOS. Si La Contratista se atrasare en el plazo de entrega de los suministros alimenticios de fuerza mayor o caso fortuito justificado y documentado, el Hospital podrá prorrogar el plazo de entrega. La Contratista dará aviso por escrito al Hospital, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes de haber ocurrido la causa que originará el atraso. Antes de entrar en mora, en caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, el Hospital denegará la prórroga solicitada.

Sexta: MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y RESERVA DE FONDOS. El monto total de este Contrato asciende a la cantidad de **TRES MIL TRECIENTOS VEINTE Y CUATRO 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,324.56)**, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios(IVA). El Hospital para cubrir el importe del presente contrato, será financiado con el Fondo General mediante los cifrados

Contrato No. 03/2011
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

presupuestario 2011-3230-3-0202-21-1-54101, el cual queda automáticamente incorporado, así como todos los cifrados que la UFI siga estableciendo para este efecto.

Séptima: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO. *Los pagos se harán en la Unidad Financiera Institucional del Hospital, previo a la programación y ejecución del depósito de los fondos por parte del Ministerio de Hacienda y contra la presentación de un original y dos copias de las facturas firmadas y selladas de recibido; actas de recepción de los bienes; y fotocopia de pago de análisis del Laboratorio de Control de Calidad en los casos que se aplique.*

Octava: FIANZAS. La Contratista rendirá por su cuenta y a favor del Hospital Nacional de Suchitoto, las Fianzas siguientes: **a) FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Por un monto equivalente al **DOCE POR CIENTO** del monto total del Contrato, la cual deberá presentar dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha en que reciba el Contrato firmado y la cual deberá estar vigente hasta noventa días posteriores a la finalización del plazo de entrega del suministro.

Novena: MULTAS POR MORA. *En caso de atraso en el plazo de entrega de los Suministro de Productos Alimenticios, La Contratista pagará al Hospital en concepto de multa por cada día de atraso durante los primeros treinta días el CERO PUNTO UNO POR CIENTO (0.1%) del valor total del suministro atrasado; en los siguientes treinta días la cuantía de la multa diaria será del CERO PUNTO CIENTO VEINTICINCO POR CIENTO (0.125%) y durante los siguientes días que entregue con atraso, la cuantía de la multa diaria será del CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%). La multa estará limitada hasta un máximo del DOCE POR CIENTO (12%) del monto total del Contrato. Tal como lo establece el Hospital Nac. Suchitoto Artículo ochenta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). El pago de multas no exime a La Contratista de las obligaciones que se establecen en este Contrato.*

Contrato No.03/2011
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Décima: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Todo conflicto que surgiere entre El Hospital y La Contratista será resuelto por la interpretación y valides del mismo, así como del incumplimiento del contrato, se estará a lo dispuesto en el titulo octavo, capitulo primero de la Ley de Adquisición y Contratación de la Administración Pública (LACAP). De tal forma que primero se recurrirá al TRATO O **ARREGLO DIRECTO** y si no se lograre solucionar las diferencias, se someterá al **ARBITRAJE** de conformidad a la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje y a su Reglamento. Los árbitros serán nombrados por cada una de las partes contratantes, si alguna de las partes no lo nombrase en el plazo de cinco días (5) calendario, después que la otra parte le informará sobre su decisión de proceder al arbitraje, y la necesidad de nombrar su correspondiente arbitro, este será designado por el Presidente de la Cámara e Industria de El salvador, en plazo de cinco días (5) después de recibida la solicitud. La Resolución de los árbitros deberá darse en un plazo no mayor de treinta días calendarios (30) luego de su instalación, y el laudo será inapelable. Los honorarios y gastos de los árbitros serán determinados de acuerdo a la tabla que el Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de El salvador tiene para ello. El arbitraje tendrá su sede en san salvador.

Décima Primera: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El Hospital podrá dar por terminado este Contrato sin responsabilidad alguna de su parte por las causas siguientes: **a)** Por mora en que incurra La Contratista en el cumplimiento de los plazos de entrega de los productos alimenticios; y **b)** Si La Contratista entregare productos alimenticios de inferior calidad y de una marca diferente a la ofertada Y adjudicada.

Décima Segunda: MODIFICACIONES. Si en la ejecución de este Contrato hubiere necesidad de modificarlo, ésta deberá ser firmada por las partes, después de haberse seguido el procedimiento correspondiente y contando con el soporte legal y técnico. El Hospital se reserva el derecho de Incrementar el presente contrato hasta hasta un porcentaje.maximo del (20%) del valor total del mismo; para tal efecto se emitirá la resolución modificativa que amerita el caso.

Hospital Nacional de Suchitoto
Licitación Pública Por Invitación No. 03/2011
Suministro de Productos Alimenticios Para Personas.
Contrato No. 03/2011
SALINERA SN JORGE.

Décima Tercera: VIGENCIA. Este Contrato entrará en vigencia a partir de su firma y caducará al momento de liquidarse por la UACI al recibir los bienes a entera satisfacción o haber impuesto las multas según el caso; y haberse cancelado el Contrato en su totalidad por parte de la Unidad Financiera Institucional.

Décima Cuarta: LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN. Para los efectos legales de este Contrato, las partes nos sometemos a la legislación que rige la materia y renunciamos a efectuar reclamaciones que no sean las establecidas en él y por las vías acordadas. Las partes también se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de San Salvador.

Décima Quinta: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. El presente Contrato será Administrado por la jefe de Alimentación y Dietas del Hospital.

Décima Sexta: LUGAR PARA NOTIFICACIONES. Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito en el lugar señalado, para tal efecto El Hospital señala su dirección, la cual sita en

, San Salvador.

En fe de lo cual firmamos este Contrato en dos ejemplares de igual valor y contenido en la ciudad de Suchitoto, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil once.


Doctora Ana Beatriz Sandoval de Bolaños.
Director y Titular del Hospital.




Sra. Maria Antonia Henriquez Sabria
Por la Contratista.

